

26

OCTUBRE

93.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE LA
DEMANDA

El Lic. ROLANDO MARCOS
HERMOSO CODRICH, en
REPRESENTACION DE JOSE LUIS
DE LA GUARDIA, PARA QUE SE
DECLARE NULA POR ILEGAL, LA
RESOLUCION N° 4742-92-DNP,
DE 5 DE AGOSTO DE 1992,
EMITIDA POR LA DIRECCION
GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO
SOCIAL, ACTO CONFIRMATORIO Y
PARA QUE SE HAGAN OTRAS
DECLARACIONES.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA.

Acudimos a vuestro Alto Tribunal de Justicia, para intervenir en el Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción, con arreglo a lo que preveé el artículo 348 numeral 3 del Código Judicial, a fin de contestar la demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, interpuesta por el LICENCIADO ROLANDO MARCO HERMOSO CODRICH, en representación de JOSE LUIS DE LA GUARDIA, para que se declare nula por ilegal, la resolución N° 4742-92-DNP de 5 de agosto de 1992, emitida por la Dirección General de la Caja de Seguro Social, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

A la finalidad indicada exponemos

I. En cuanto a lo que se demanda:

Solicito muy respetuosamente a la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que deniegue lo pedido por la parte Demandante, teniendo como base que las decisiones contenidas en los actos acusados de ilegales, se encuentran ajustados a nuestro ordenamiento jurídico, como lo demostraremos en el transcurso de este negocio procesal.